



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

VISTO:

Que el Consejero titular de la Circunscripción III, el Constructor de 3ª, Aldo Néstor Painemil, matr. B2-126-3, ha reasumido en su cargo de Consejero Titular de la Circunscripción III, y es necesario poder mantener la operatividad de la cuenta bancaria de la delegación Bariloche del Banco Santander;

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar a los firmantes al Constructor de 3ª, Aldo Néstor Painemil, matr. B2-126-3, D.N.I.10.985.656

Que se emitió la Resolución N° 333/2024, aceptando la reincorporación y cese de su licencia;

Que la Comisión directiva prestó conformidad a la incorporación del profesional mencionado;

Que corresponde actualizar los firmantes en la cuenta CC\$285-002554/0 del Banco Santander;

Que se hace menester dictar el presente acto administrativo, ello en uso de las atribuciones Legales y Estatutarias atinentes;

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

***LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO***

RESUELVE:

Artículo 1º) Registrar su firma en forma conjunta, en la cuenta corriente del -----Banco Santander CC\$285-002554/0, sucursal Bariloche de acuerdo a la nómina siguiente:

Consejero Titular: Constructor de 3ª, Aldo Néstor Painemil, DNI N° D.N.I.10.985.656.-----

Consejero Titular: Ingeniero Civil Lezcano Carlos Mario, D.N.I. 11.693.107.-----

Artículo 2º) Anúlense las firmas registradas con anterioridad a la presente.-----



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

Artículo 3º) Comuníquese al estudio contable a sus efectos.-----

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-----

Dada en la ciudad de General Roca, a los 16 días del mes de agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 334 / 2024

Ing. Civil Darío S. García.
Matr A-3581-1
Secretario

Ing. Elec Electrónico Roberto Fieg
Matr. A-1081-2
Presidente